



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 678.-

POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO, CON GOCE DE SUELDO, POR MOTIVOS DE SALUD, A FAVOR DE LA SEÑORA NADIA DUNJÓ SALOMÓN, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 5 de julio de 2019

VISTO: El certificado médico expedido por el Doctor Gustavo Manavella, con Registro Profesional N° 4677, donde consta que la señora Nadia Dunjó Salomón, quien se encuentra en estado de gravidez, deberá guardar reposo por el término de treinta (30) días por razones de salud; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Artículo 58° de la Ley 1626/2000, “De la Función Pública”, y en el Artículo 19, inciso a), de la Resolución N° 627/16, “Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores”.


POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Conceder permiso, con goce de sueldo, a la señora **Nadia Dunjó Salomón**, por el término de treinta (30) días contados a partir del 20 de junio de 2019, por motivos de salud, debiendo reincorporarse a su lugar de trabajo en fecha 22 de julio de 2019.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Luis Alberto Castiglioni
Ministro

N° _____